



TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 400 DEL CPP/LEY 600

PROCESADOS: **LUIS CARLOS HERNANDEZ TABORDA**
HECTOR EUDORO RIVERA ERAZO

DELITO: HOMICIDIO AGRAVADO
PROCESO No. 2022-00034-00

Puerto Asís, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

A partir de la fecha y siendo la ocho de la mañana (8:00am), conforme lo establece en el Art. 400 del CPP/ley 600, por el término de quince (15) días hábiles, los sujetos procesales podrán disponer del expediente digital, para efectos de que las partes准备 la audiencia preparatoria y pública, soliciten las pruebas e invoquen nulidades que no se hubieran resultado en la etapa instructiva.

Link expediente digital: [2022-00034 Luis Carlos Hernández Taborda y Héctor Eudoro Rivera Erazo](#)

El término vence el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde (6:00 pm).

MAURICIO F. VILLARREAL CABRERA
Secretario